



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 752 -2015-A/MPMN

Moquegua, 20 JUL. 2015

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 0100-2015-A/MPMN, Informe N° 261-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 0098-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1389-2015-OSLO/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

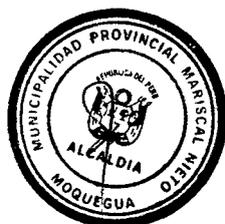
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0100-2015-A/MPMN, de fecha 12 de febrero de 2015 se resuelve aprobar la Ficha Técnica de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOQUEGUA" en adelante la Ficha Técnica de Mantenimiento, con un presupuesto total de S/. 206,917.93 (DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 93/100 NUEVOS SOLES) y un plazo de ejecución de 347 días calendario, bajo la modalidad de administración directa;

Que, mediante Informe N° 261-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 03 de julio de 2015 el Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto remite a la Gerencia de Infraestructura Pública el informe presentado por el Ing. Jorge Erik Morón Lavado, Responsable de la Ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento, solicitando la modificación sin afectación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0098-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 10 de julio de 2015 el Inspector de Obra, Arq. Carmen Pérez Benavides emite informe de conformidad al expediente de modificación de la Ficha Técnica de Mantenimiento justificando la modificación en lo siguiente: a) No se consideró pagos obligatorios al Gobierno Regional Moquegua por concepto de pago de trabajadores de régimen común evitando sanciones posteriores; b) El personal obrero no calificado debe contar con examen médico ocupacional y charlas de inducción diarias en cumplimiento mínimo de las normas de seguridad y salud en el trabajo para no incurrir en faltas respecto al reglamento de la Ley General de Inspecciones del Trabajo Decreto Supremo N° 019-2006-TR; c) Las específicas consideradas en presupuesto de costo indirecto no corresponden a los clasificadores de gastos, lo que impide la disponibilidad de este presupuesto, para la ejecución correspondiente a gastos generales, gastos de supervisión y gastos de liquidación necesarios para la ejecución; d) Corrección de partida 04.01 Monitoreo de las acciones de vigilancia y guardiana, por los insumos considerados en el costo unitario; e) Corrección de la resolución de aprobación en lo concerniente al presupuesto, ya que el monto de la Ficha Técnica de Mantenimiento es de S/. 206,955.69 Nuevos Soles; Considerar un nuevo plazo de ejecución, desde el inicio de la ejecución (01 de abril de 2015) al 31 de diciembre de 2015; f) Modificación planteada sin alterar el presupuesto considerado en la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento. Planteamiento emitido mediante Informe N° 020-2015-JEML-RT/EEFM-GIP-GM/MPMN por el responsable de la Actividad Ing. Jorge Erik Morón Lavado, sustentando el mismo en los antecedentes, justificación técnica y las recomendaciones plasmadas en el cuaderno de ocurrencias por Inspector de Obra;

Que, mediante Informe N° 1389-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de julio de 2015 la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa que luego de la revisión de los actuados y con la opinión favorable de la Ing. Carmen Pérez Benavides al Expediente de Modificación de Ficha Técnica; solicita la emisión de acto resolutivo disponiendo su aprobación, conforme al siguiente detalle:

Ficha Técnica	:	"Mantenimiento de las Instalaciones de la Infraestructura Pública, Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua Periodo 2015"
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Ejecutor	:	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Aprobación de Fuente de Financiamiento	:	Resolución de Alcaldía N° 0100-2015-A/MPMN
Presupuesto Aprobado	:	S/. 206,917.93 Nuevos Soles (según Resolución de Alcaldía N° 0100-2015-A/MPMN)
Modificación de Presupuesto	:	S/. 206,955.69 Nuevos Soles
Motivo	:	Error material en la consignación de datos en el informe de evaluación de estudios efectuado por el profesional a cargo
Plazo de Ejecución Programado	:	347 días calendario (según Resolución de Alcaldía N° 0100-2015-A/MPMN)



"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ"
 "2007-2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

Modificación de Plazo : **275 días calendario**
Motivo : Rectificación de específicas de gasto e implementación de normas de seguridad; reprogramación de plazo de ejecución.

Que, conforme señala el artículo 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, "201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión." Estableciendo que la actuación de la Administración Pública es pasible de incurrir en errores, los cuales en algunos casos no tienen incidencia alguna en aspecto sustanciales o esenciales, reduciéndose a simples errores materiales o errores de cálculo que no afectan de manera sustancial la existencia del acto, reconociendo a las autoridades la necesidad rectificadora o correctiva, integrante de la potestad de autotutela administrativa;

Por consiguiente, de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF; Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado con Decreto Supremo N° 035-2012-EF; Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 30281; artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN; en pleno uso de las facultades otorgadas numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material y consignado en la Resolución de Alcaldía N° 0100-2015-A/MPMN, de fecha 12 de febrero de 2015, modificándose el ARTÍCULO PRIMERO de la parte resolutive, debiendo quedar redactado de la siguiente forma:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la Ficha Técnica de Actividad "Mantenimiento de las Instalaciones de la Infraestructura Pública, Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua Periodo 2015", con las siguientes especificaciones:

Actividad	: "Mantenimiento de las Instalaciones de la Infraestructura Pública, Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras - Municipalidad Provincial de Moquegua"
Entidad Ejecutora	: Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Presupuesto	: S/. 206,917.93 Nuevos Soles
Fuente de Fto.	: Canon Minero
Plazo de Ejecución	: 347 Días Calendarios
Modalidad de Ejec.	: Administración Directa
Ubicación	: Región : Moquegua Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la Ficha Técnica de Actividad "Mantenimiento de las Instalaciones de la Infraestructura Pública, Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua Periodo 2015", con las siguientes especificaciones:

Actividad	: "Mantenimiento de las Instalaciones de la Infraestructura Pública, Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras - Municipalidad Provincial de Moquegua"
Entidad Ejecutora	: Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Presupuesto	: S/. 206,955.69 Nuevos Soles
Fuente de Fto.	: Canon Minero
Plazo de Ejecución	: 347 Días Calendarios
Modalidad de Ejec.	: Administración Directa
Ubicación	: Región : Moquegua Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua



"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ"
"2007-2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Modificación y Modificación de Plazo N° 1 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA PERIODO 2015", cuyo expediente a ciento veinticuatro (124) folios forma parte de la presente resolución, de acuerdo a los términos siguientes:

Ficha Técnica	:	"Mantenimiento de las Instalaciones de la Infraestructura Pública, Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua Periodo 2015"
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Ejecutor	:	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Aprobación de Fuente de Financiamiento	:	Resolución de Alcaldía N° 0100-2015-A/MPMN
Presupuesto Aprobado	:	S/. 206,955.69 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución Programado	:	347 días calendario (según Resolución de Alcaldía N° 0100-2015-A/MPMN)
Modificación de Plazo N° 01	:	275 días calendario
Motivo	:	Rectificación de específicas de gasto e implementación de normas de seguridad; reprogramación de plazo de ejecución.
Fecha de Inicio	:	01 de abril de 2015
Fecha de Culminación Reprogramada	:	31 de diciembre de 2015

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



H. HUGO SALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

HGM-A/MPMN
JCCC-GA/JG/MPMN
SSA/aboy

